



Sustanciación	718
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00045 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Compañía Mundial de seguros S.A
Demandado (s)	Comercializadora Internacional Make Up S.A.S y otro
Asunto	Informa

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se allega solicitud proveniente de la parte demandante¹, donde requiere la remisión del oficio de embargo vía correo electrónico del Juzgado, frente a lo cual se informa que el sistema de firma electrónica de la Rama Judicial, está presentando problemas de autenticación, razón por la cual los oficios que se emiten no pueden ser confirmados, por lo tanto, se requiere a la parte solicitante para que retire el oficio de expedido y firmado de forma física como se indicó en auto de fecha 27 de septiembre de 2022, apelando a la celeridad y deber de colaboración de las partes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

¹ Ver folio 22 del cuaderno principal del expediente digital.